



## Resolución Directoral N°0027-2015-INIA-OA

Lima, 01 JUN. 2015

### VISTOS:

El Informe N° 61-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 27 de Mayo del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

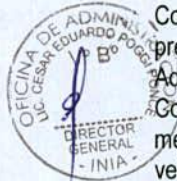
Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Oficina de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de excluir el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de combustible para la Unidad Operativa EEA INIA Donoso – Huaral", por cuanto el valor referencial producto del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado ha variado en más del 25% del valor estimado que actualmente se encuentra incluido en el PAC, debiendo incluir el proceso de selección "Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de combustible para la Unidad Operativa EEA INIA Donoso – Huaral" y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a fin de excluir e incluir el proceso en mención;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, A fin de excluir el proceso de selección por el monto de S/18,461.00 (Dieciocho mil cuatrocientos sesentiuno con 00/100 nuevos soles, e Incluir 01 proceso de selección por un monto total de S/ 51,950.00 (Cincuenta y un mil novecientos cincuenta con 01/100 nuevos soles), según el detalle que figura en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de Excluir e Incluir los procesos de selección detallados en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sito en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

\_\_\_\_\_  
LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**01972 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INA**      **RI ART:** 2015      **01**  
**01972 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INA**      **DI INC:** 201302294

**UNIDAD EJECUTORA:** RESOLUCION JEFATURA  
**01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAE:**

**En las columnas con modificado Azul presione CTRL + J para apagar ayuda**

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (PARA BIENES Y OBRAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	LOCALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O INCLASADO	GANADO ENCARGADO CONTRATACIONES	CONDICION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DEPTA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	UNIDAD DE LAS FIRMAS ANEXAS	
24	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA EEA DONOSHUANAL	18 010200003200	20 - GALON	1.00	1.5000.00	1.5000	00	6 - Junio	9 - Para la Entidad	2 - Ciudad, Cabecera Municipal						01	14			0 - BI

